

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de febrero de 2016, del Ayuntamiento de Cártama, relativo a la rectificación de las bases para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera, mediante el sistema de oposición libre. (PP. 665/2016).

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado Decreto núm. 895, de 23 de febrero de 2016, el cual se transcribe a continuación:

«DECRETO

Ref.: RR.HH/abvm.

Expte.: 9468/2015.

Asunto: Rectificación Decreto 2015-3799 de fecha 16 de diciembre de 2015 de convocatoria proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión de la Escala de Administración General adscrito al Departamento de Recursos Humanos

Visto el requerimiento a este Ayuntamiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga con núm. de registro de entrada 2261 de fecha 18 de febrero de 2016 relativo a la convocatoria y provisión, por el turno libre, de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General del Ayuntamiento de Cártama publicadas en el BOP núm. 18, de 28 de enero, y en el BOJA núm. 22, de 3 de febrero, ambos de 2016, que indica que “no se ajustan a la normativa vigente de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas (...)”.

Visto el Decreto núm. 2015-3799 de fecha 16 de diciembre de 2015 por el que se aprueban las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de la Escala de Administración General adscrito al departamento de Recursos Humanos perteneciente a la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cártama, mediante el sistema de oposición libre.

Considerando la necesidad de modificar las bases reguladoras para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Técnico de Gestión de la Escala de Administración General a fin de ajustarlas a la normativa vigente de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas constituida por el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes y de desarrollo.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V E

Primero. Rectificar el apartado primero de la parte resolutoria en su párrafo de primer ejercicio eliminatorio dentro del apartado Anexo.

Donde dice:

“El Tribunal Calificador, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los/as participantes, del nivel mínimo de respuestas exigido para obtener el 5 en este primer ejercicio eliminatorio.”

Debe decir:

“Cada pregunta del tipo test acertada vale 0,1 punto. Las preguntas contestadas de forma errónea descontarán con arreglo a la siguiente regla: por cada tres preguntas contestadas de forma errónea se descontará una pregunta contestada de forma correcta.”

Segundo. Rectificar el apartado cuarto de la base tercera de Solicitudes.

Donde dice:

“Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Tesorería. Procedimiento de selección para una plaza interina de T.A.G.”

Debe decir:

“Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga). Tesorería. Procedimiento de selección para una plaza de funcionario de carrera de Técnico de Gestión de Administración General.”

Tercero. Acordar la suspensión tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado núm. 41, de 17 de febrero 2016, del plazo abierto para la presentación de solicitudes por los aspirantes.

Cuarto. Ordenar la rectificación de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y efectuar la corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado que determinará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cártama, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde, Fdo.: Jorge Gallardo Gandulla.»

Cártama, 23 de febrero de 2016.- El Alcalde-Presidente, Jorge Gallardo Gandulla.